



Universidad Nacional de Lanús

00797/17

Lanús,

31 OCT 2017

VISTO, el expediente N°1917/17 de fecha 19 de septiembre de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°88/17 de fecha 22 de septiembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°101/17 cuyo objeto es la "Compra de Gabinete para Almacenamiento de Solventes Corrosivos Líquidos", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Labmed SRL y Estructuras Científicas SA;

Que, del informe técnico confeccionado por el área requirente surge que correspondería desestimar la oferta presentada por la firma Labmed SRL por no ajustarse técnicamente a lo requerido en las bases del llamado;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, informe final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°101/17, a la firma Estructuras Científicas SA (CUIT N° 30-71088136-3) por un total de Pesos Setenta y Cuatro Mil (\$74.000,00), por ser la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



Universidad Nacional de Lanús

00797/17

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°101/17 referente a la "Compra de Gabinete para Almacenamiento de Solventes Corrosivos Líquidos", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°101/17, a la firma Estructuras Científicas SA (CUIT N° 30-71088136-3) por un total de Pesos Setenta y Cuatro Mil (\$74.000,00).

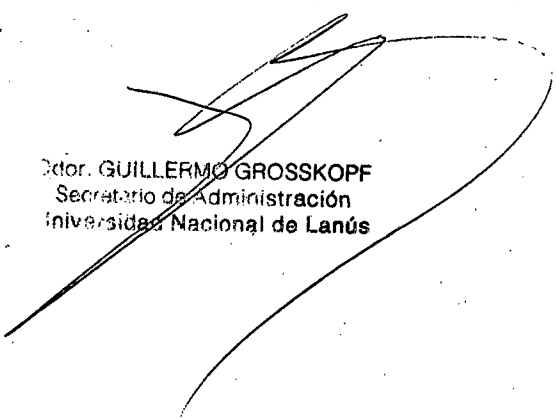
ARTICULO 3º: Desestimar la oferta presentada por la firma Labmed SRL por no ajustarse técnicamente a lo requerido en las bases del llamado.

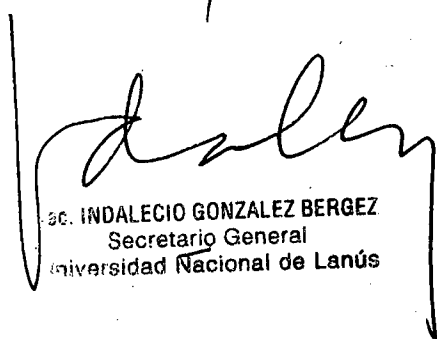
ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 05-40 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.17.4.3.0.0.1.22.3.4 y en la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.02.05.03.00.21.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Qf


Dtor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Sr. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús